



# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Lima, 22 NOV. 2018

## VISTOS:

El Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-01793, mediante el cual la Gerencia de Operaciones solicita contratar los servicios de una persona natural para realizar consultorías en planificación de las competencias deportivas en Para Atletismo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los VI Juegos Parapanamericanos 2019; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00209, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de televisores para las sedes de competencia y no competencia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00203, mediante el cual la Gerencia de Operaciones solicita la adquisición de software de macro simulación de transporte; el Requerimiento de Gastos Servicio N° 2018-01676, mediante el cual la Oficina de Gestión de la Integración solicita la contratación del servicio de un sistema de administración de información (IMS) para el PEJP Lima 2019; el Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00220, mediante el cual la Gerencia de Operaciones solicita la adquisición de un software de simulación de tránsito basada en ingeniería para el PEJP; y el Informe N° 208-2018-MTC/PEJP-2019.01.03.01 de fecha 06 de noviembre del 2018, elaborado por la Funcionaria responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la Trigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

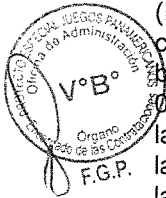
## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 11 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de enero de 2018, se aprobó la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 006-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de enero de 2018, se aprobó la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 26 de enero de 2018, se aprobó la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





# Resolución Jefatural

N° 048 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de febrero de 2018, se aprobó la Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 017-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 16 de febrero de 2018, se aprobó la Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de febrero de 2018, se aprobó la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 020-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de marzo de 2018, se aprobó la Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 14 de marzo de 2018, se aprobó la Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 22 de marzo de 2018, se aprobó la Décima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 026-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de marzo de 2018, se aprobó la Undécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 02 de abril de 2018, se aprobó la Duodécima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 028-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 04 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del





# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 030-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 20 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de abril de 2018, se aprobó la Décimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 040-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 25 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

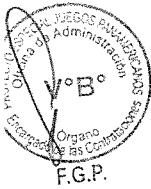
Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 31 de mayo de 2018, se aprobó la Décimo Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 15 de junio de 2018, se aprobó la Décimo Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 048-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 28 de junio de 2018, se aprobó la Vigésima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 06 de julio de 2018, se aprobó la Vigésima Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 051-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 13 de julio de 2018, se aprobó la Vigésimo Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;





# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

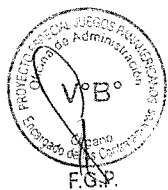
Que, mediante Resolución Jefatural N° 053-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 13 de julio de 2018, se aprobó la Vigésimo Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 058-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 03 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 059-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Quinta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 060-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 08 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Sexta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 066-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 27 de agosto de 2018, se aprobó la Vigésimo Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 068-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 12 de setiembre de 2018, se aprobó la Vigésimo Octava Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 069-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 18 de setiembre de 2018, se aprobó la Vigésimo Novena Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 071-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 21 de setiembre de 2018, se aprobó la Trigésima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 074-2018-MTC/PEJP-2019.01.03, del 18 de octubre de 2018, se aprobó la Trigésima Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018;



# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicios N° 2018-01793, la Gerencia de Operaciones solicita contratar los servicios de una persona natural para realizar consultorías en planificación de las competiciones deportivas en Para Atletismo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los VI Juegos Parapanamericanos 2019;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00209, la Gerencia de Desarrollo Tecnológico y Transmisiones solicita la adquisición de televisores para las sedes de competencia y no competencia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019;

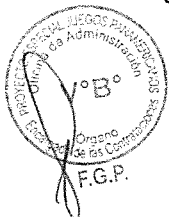
Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00203, la Gerencia de Operaciones solicita la adquisición de software de macro simulación de transporte;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Servicio N° 2018-01676, la Oficina de Gestión de la Integración solicita la contratación del servicio de un sistema de administración de información (IMS) para el PEJP Lima 2019;

Que, a través del Requerimiento de Gastos Bienes N° 2018-00220, la Gerencia de Operaciones solicita la adquisición de un software de simulación de tránsito basada en ingeniería para el PEJP;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido los siguientes documentos que cubren presupuestalmente el gasto correspondiente a las contrataciones a incluir, según el siguiente detalle:

N°	DOCUMENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	IMPORTE
1	CCP N° 1943-2018	SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA REALIZAR CONSULTORÍAS EN PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS EN PARA ATLETISMO DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019	S/. 16,000.00
2	PREVISION N° 086-2018	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	S/. 1'231,811.00
3	CCP N° 1935-2018	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MACRO SIMULACIÓN DE TRANSPORTE	S/. 73,278.00
4	CCP N° 1957-2018 Y PREVISION N° 088-2018	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN (IMS) PARA EL PEJP LIMA 2019	S/. 531,000.02
5	PREVISION N° 092-2018	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE SIMULACIÓN DE TRÁNSITO BASADA EN INGENIERÍA PARA EL PEJP	S/. 140,035.03



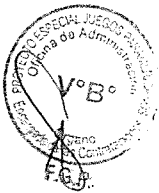


# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

Que, luego de haberse culminado los estudios de mercado respectivos y obtenido la disponibilidad de los recursos presupuestales, se requiere la aprobación de la Trigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, a fin de proceder con lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Internacional para contratar los servicios de una persona natural para realizar consultorías en planificación de las competencias deportivas en Para Atletismo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los VI Juegos Parapanamericanos 2019, por el importe de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Licitación Pública para la adquisición de televisores para las sedes de competencia y no competencia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, por el importe de S/. 1'231,811.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de software de macro simulación de transporte, por el importe de S/. 73,278.00 (Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional para la contratación del servicio de un sistema de administración de información (IMS) para el PEJP Lima 2019, por el importe de S/. 531,000.02 (Quinientos Treinta y Un Mil con 02/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de un software de simulación de tránsito basada en ingeniería para el PEJP, por el importe de S/. 140,035.03 (Ciento Cuarenta Mil Treinta y Cinco con 03/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimientos de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva;

Que, en el literal e) del numeral 7.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, se establece que, como parte del contenido del Plan Anual de Contrataciones, entre otros supuestos, también debe contener las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley, así como de los literales d), e) y f) del artículo 5 de la Ley;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD- Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier



# Resolución Jefatural

Nº 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, el numeral 7.6.3 de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la mencionada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación del instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la Trigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, para el ejercicio fiscal 2018, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, la cual se detalla en el Anexo a la presente Resolución;

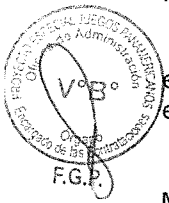
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2018-MTC/PEJP-2019, del 10 de enero de 2018, se aprobó la delegación de facultades al Jefe de la Oficina de Administración, estableciéndose entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y modificatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1000-2017-MTC; del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial, la Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo Nº 1341, el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; y la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Directiva de Plan Anual de Contrataciones".

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la Trigésimo Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, que comprende lo siguiente:

- Incluir una (01) Contratación Internacional para contratar los servicios de una persona natural para realizar consultorías en planificación de las competiciones deportivas en Para Atletismo del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los VI Juegos Parapanamericanos 2019, por el importe de S/. 16,000.00 (Dieciséis Mil con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Licitación Pública para la adquisición de televisores para las sedes de competencia y no competencia del Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019, por el importe de S/. 1'231,811.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Once con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.

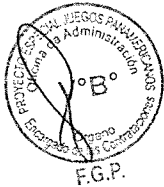




# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03


- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de software de macro simulación de transporte, por el importe de S/. 73,278.00 (Setenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Contratación Internacional para la contratación del servicio de un sistema de administración de información (IMS) para el PEJP Lima 2019, por el importe de S/. 531,000.02 (Quinientos Treinta y Un Mil con 02/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.
- Incluir una (01) Adjudicación Simplificada para la adquisición de un software de simulación de tránsito basada en ingeniería para el PEJP, por el importe de S/. 140,035.03 (Ciento Cuarenta Mil Treinta y Cinco con 03/100 Soles), el cual se detalla en el anexo adjunto.



**Artículo 2.-** Disponer que responsable de las funciones referidas a las contrataciones de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados desde su aprobación, así como en la página web institucional.

**Regístrese y Comuníquese**

PROYECTO ESPECIAL PARA LA  
PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS  
XVIII JUEGOS PANAMERICANOS DEL 2019

  
JUAN CARLOS MELENDEZ ZUMAETA  
Jefe de la Oficina de Administración





# Resolución Jefatural

N° 078 -2018-MTC/PEJP-2019.01.03

## ANEXO N° 01

ID	Descripción	Tipo de procedimiento de selección	ítem	Valor Referencial S/.	Mes tentativo	Fte. de Fto.	Observación
130	SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL PARA REALIZAR CONSULTORÍAS EN PLANIFICACIÓN DE LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS EN PARA ATLETISMO DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS VI JUEGOS PARAPANAMERICANOS 2019	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 16,000.00	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
131	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA LAS SEDES DE COMPETENCIA Y NO COMPETENCIA DEL PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019	LICITACION PUBLICA	1	S/. 1'231,811.00	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
132	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE MACRO SIMULACIÓN DE TRANSPORTE	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 73,278.00	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
133	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN (IMS) PARA EL PEJP LIMA 2019	CONTRATACION INTERNACIONAL	1	S/. 531,000.02	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR
134	ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE DE SIMULACIÓN DE TRANSITO BASADA EN INGENIERÍA PARA EL PEJP	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	S/. 140,035.03	Noviembre	Recursos Ordinarios	INCLUIR

